

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001333603520150018400
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	María Helena Parra Méndez y otro
Accionado	Nación Ministerio de Defensa Ejército Nacional

REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS

Visto el informe secretarial, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia pruebas** prevista en el artículo 181 del CPACA, el **2 de junio de 2021** a las **8:30 a.m.**

ELABÓRESE por las partes los oficios ampliando o requiriendo información conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, **so pena de declararlos desistidos**. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deban ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: grahad8306@hotmail.com

Parte demandada: zulmis88@hotmail.com;

Zulma.sanabria@ejercito.mil.co

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

Finalmente, se **reconoce personería** a la abogada Zulma Yadira Zanabria Uribe en los términos del poder allegado mediante correo electrónico (exp digital 42).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

miha

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 14 DE MAYO DE 2021. LA SECRETARIA _____
--

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a8c8311a8c2593c54bf0217e6d88e5f7c349994242dc1f5600e079997ad22ad

Documento generado en 13/05/2021 05:23:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>